



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

Respuestas de Alcaldía a las preguntas planteadas en la Sesión Ordinaria celebrada el día 02/07/2016

D. Marcos Lesmes Baena -portavoz del grupo Socialista- formula las siguientes cuestiones, exponiéndose la respuesta de Alcaldía a continuación de cada una de ellas:

1) ¿Cuándo está previsto que acaben las obras del campo de fútbol?

Las obras de reforma del campo de fútbol, enmarcadas en el Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA, antes PER) correspondiente al ejercicio 2015, finalizaron el día 30 de mayo del año en curso conforme a lo establecido tanto en el proyecto aprobado por esta corporación como en la normativa en vigor al efecto. No obstante, su ejecución ha supuesto un sobrecoste en virtud de lo presupuestado inicialmente debido a que el precio de los materiales en el proyecto no se ajustaba con el de la realidad del mercado, de manera que el Ayuntamiento ha tenido que sufragar un gasto adicional de unos 30.000 euros, ello sumado a los más de 116.000 euros que se contemplaban como inversión inicial. Todos los trabajos mencionados se encuentran concluidos a día de hoy.

2) Tenemos entendido que el SAU ha elaborado un informe sobre las obras y el coste necesario para poner en funcionamiento la Piscina Municipal, ¿podría facilitarnos una copia del mismo?

Este Ayuntamiento solicitó al Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU) de la Diputación de Córdoba el citado informe en diciembre del año 2015. Los miembros del equipo técnico de la sección correspondiente se personaron en las instalaciones en el mes de enero del presente año para comprobar *in situ* el estado actual de éstas. Según su informe, aprecian multitud de desperfectos en todo el recinto, si bien se propuso a este Ayuntamiento la concertación de una reunión con técnicos de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Córdoba al objeto de concretar entre las dos administraciones todas aquellas soluciones necesarias para la valoración completa del coste de la reparación de las deficiencias existentes. Cumpliendo tales indicaciones, en el mes de marzo se mantiene un encuentro también en las instalaciones de la piscina municipal con los equipos técnicos del SAU y de

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

www.sansebastiandelosballesteros.es
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

7492 63CD 1287 AFEC 215E



749263CD1287AFEC215E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 30/8/2016



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

la Delegación Territorial de Salud, donde los miembros de ambos afrontan la situación de la misma y aprecian de forma global las posibles soluciones a los problemas percibidos tanto en el aspecto arquitectónico como en la vertiente sanitaria. Al finalizar la reunión y de conformidad con las indicaciones en salud, los componentes del SAU acuerdan la remisión al Ayuntamiento de un nuevo informe que recoja valoración completa de la reparación que permita la puesta en funcionamiento de la piscina, documento que todavía no se ha recibido. Una vez que ocurra, su contenido será publicado para conocimiento de los vecinos.

3) ¿Los días 15 y 16 de agosto de 2015 se desarrollaron en nuestro pueblo cinco actividades escénicas? Si es así, ¿por qué no aparecieron en el folleto de actividades de verano o por qué no se encuentran incluidas en la memoria de gestión de los primeros meses de gobierno publicada en la revista Ballesteros?

En cuanto a la primera pregunta, la respuesta es afirmativa: los días 15 y 16 de agosto de 2015 se desarrollaron unas jornadas de teatro y cuentacuentos infantiles en el seno del Circuito Provincial de Cultura promovido la Diputación de Córdoba con el objetivo de fomentar las artes escénicas en nuestro pueblo.

Respecto a la segunda, las jornadas no constan en el folleto de actividades estivales porque fueron solicitadas por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2015, momento en el cual ya se encontraba publicado el díptico informativo sobre los eventos de ese verano. Por otra parte, estas actividades no aparecen en el informe de gestión municipal contenido en la revista Ballesteros y referido al segundo semestre del pasado año simplemente porque, tal y como se indica a comienzo de cada uno de los apartados, en el documento sólo se detallan la mayor parte de las actuaciones ejecutadas en los diversos ámbitos, no todas ellas. Además, y en el mismo sentido, en la introducción de la memoria se hace referencia de forma expresa a la página web municipal como espacio virtual donde se encuentran disponibles los detalles de cada una de las actividades explicados de manera minuciosa.

D^a. María Adela Ortega Martín -portavoz del grupo Popular- formula las siguientes cuestiones, exponiéndose la respuesta de Alcaldía a continuación de cada una de ellas:

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

www.sansebastiandelosballesteros.es
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

7492 63CD 1287 AFEC 215E



749263CD1287AFEC215E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 30/8/2016



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

- 1) ¿Dispone ya el ayuntamiento del libro "Un pueblo de alemanes en la campiña cordobesa"? ¿Y del catálogo de pinturas de Mariani? ¿No cree que después de un año estos dos asuntos se deberían haber solucionado?**

Este Ayuntamiento dispone del nuevo libro del Cronista Oficial don Rafael Vázquez desde comienzos de este año, a la venta en el mismo Ayuntamiento actualmente. Para darle mayor difusión, se expuso al público el pasado día 24 de enero durante la celebración del tradicional pavo con fideos en el pabellón polideportivo, jornada donde se agotaron los ejemplares debido al gran interés de vecinos y visitantes por la obra. Inmediatamente se solicitó a Diputación su reposición, recibándose una nueva remesa poco tiempo después y que aún perdura, por lo que aprovechamos esta ocasión para recordar a los vecinos que pueden adquirir las unidades que deseen al precio de 6,50 euros cada una.

En relación con el catálogo de pinturas de Mariani y según ya se le trasladó tanto personalmente como en respuestas a preguntas planteadas en sesiones anteriores, el personal de la imprenta de Diputación nos comunicó que no se ha procedido a su impresión ni existe orden prevista desde Presidencia para que la misma vaya a efectuarse, de modo que obviamente no disponemos de él. A mayor abundamiento, nos han confirmado que se ha procedido a la restricción drástica de la edición de publicaciones por parte del ente provincial debido a su elevado coste, para lo cual el Pleno de Diputación, en sesión ordinaria de 15 de junio de 2016, acordó la aprobación de la creación de un Consejo Asesor de Publicaciones (Boletín Oficial de la Provincia nº 120, fecha 24/06/2016), órgano consultivo que tendrá como misión principal la de asesorar a la Delegación de Hacienda, Recursos Humanos y Gobierno Interior, que es de quién depende el Departamento de Ediciones y Publicaciones, acerca de las obras que han de ser impresas por estimar -en su caso- que contienen interés científico, artístico o cultural para su divulgación en el ámbito provincial.

Finalmente, en respuesta a su consideración sobre la solución de estos dos asuntos, estimamos en concordancia que ambos se encuentran ya cerrados.

- 2) ¿Según usted contestó en la pregunta nº 8 del pleno ordinario de octubre con un rotundo NO, muy escueto y rotundo. ¿Le demuestra eso que ha sido la trabajadora la que tras su despido se aprovechó**

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

www.sansebastiandelosballesteros.es
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):
7492 63CD 1287 AFEC 215E



749263CD1287AFEC215E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)
Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 30/8/2016



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

de un derecho de manera injusta y no fue al contrario? Así se ha abusado de un derecho de madres y padres trabajadores y el ayuntamiento con su gobierno lo ha permitido.

La pregunta aludida versaba sobre si la trabajadora M^a Dolores Costa tenía jornada reducida para atender a las necesidades de su hijo menor de 12 años, a lo que, como indica, se le contestó que no. Sin acritud, la cuestión que ahora plantea corre el riesgo de ser considerada como sugestiva debido a que, tal y como usted la formula, en su propio enunciado conlleva insinuada la respuesta que, en su opinión, es correcta. Es más, tras la pregunta usted sentencia que este gobierno ha permitido que la empleada abuse de un derecho de madres y padres trabajadores. Sinceramente, y de forma idéntica a la cuestión planteada anteriormente, consideramos que este caso ya se ha cerrado como le indiqué en la respuesta a la pregunta número 15 del Pleno de 9 de octubre de 2015. No creemos estar en disposición de valorar, como usted sí hace, si la trabajadora, tras su despido, se aprovechó de un derecho de manera injusta o no fue así, básicamente porque no somos jueces con capacidad para dirimir los hechos acaecidos. Nuestro equipo de gobierno únicamente se atiene, como se le hizo saber en ese Pleno, a lo que dictaminó quien realmente tuvo competencia para ello: el titular del Juzgado de lo Social de Córdoba. En su resolución, declaraba nulo este despido y, asimismo, ordenaba la readmisión de la trabajadora en su puesto, todo ello acompañado de la correspondiente indemnización económica a costa de las arcas municipales. Por consiguiente, fue usted quien pretendió despedirla alegando la mala situación económica de este Ayuntamiento y fue el juez quien sentenció que usted actuó sin motivos jurídicos, sin justificaciones legales, lo que hizo que esta situación económica se agravase por cuanto este Ayuntamiento tuvo que soportar el gasto de una indemnización provocada por su gestión, de manera que desde este gobierno no consideramos que se haya propiciado nada injusto al respecto -precisamente- durante nuestro mandato.

3) En cuanto a los requerimientos habituales de documentación en los expedientes de urbanismo, ¿se han resuelto todos favorablemente?

En nuestro Ayuntamiento, como ocurre en el resto de entidades locales, se tramitan expedientes urbanísticos de forma permanente porque siempre existe algún tipo de obra en fase de proyecto o ejecución, de manera que actualmente

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

www.sansebastiandelosballesteros.es
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

7492 63CD 1287 AFEC 215E



749263CD1287AFEC215E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 30/8/2016



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

hay expedientes abiertos en los cuales los vecinos han solicitado actuaciones consideradas obras mayores o menores en función de su importancia. Aquellos requerimientos de documentación que menciona se dan continuamente en los procedimientos administrativos, particularmente en las obras mayores, ya que la legislación urbanística vigente exige una notable cantidad de documentación. Se le ha facilitado, como solicitó en el Pleno, una copia completa de todos los decretos de licencias de obras realizadas en el último año. Si desea comprobar alguna actuación en concreto, bien sea mayor o menor, puede solicitarlo y se le entregará la información correspondiente a la mayor brevedad posible.

4) ¿Qué orden de prioridades tiene usted en la realización de obras en este municipio? ¿Se encuentra en esta relación la instalación eléctrica de las instalaciones deportivas Alcalde Juan José Partera?

Las próximas obras para la mejora de infraestructuras serán, conforme a las subvenciones solicitadas recientemente, renovación del acerado de la calle La Fuente en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario del presente año, rehabilitación parcial del camino de Cañablanquilla en el marco del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de Reposición de Caminos Municipales para este ejercicio, construcción de un muro de contención y renovación de la calzada en la intersección de calle la Sabadell con la calle El Pozo del Agua Buena y el inicio del camino de los Alamillos en el marco del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles para el 2016, así como reparación de baches y pavimento en ambos extremos de calle Diputado Félix Ortega y en su zona central (enlace con calle Diputada Angelina Costa) dentro del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Vías Públicas de Diputación para este año.

Acerca de la instalación eléctrica del complejo deportivo Alcalde Juan José Partera, debemos indicarle que se ha contactado con personal de la compañía Endesa para proceder a la puesta en funcionamiento del transformador ubicado en ese recinto, mecanismo necesario que convierte la corriente de alta tensión en baja tensión con la finalidad de permitir su conexión en toda la zona. Con tal objetivo, desde la compañía nos han requerido la aportación de una serie de documentación técnica que acredite la adecuada construcción -hace años- del

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

www.sansebastiandelosballesteros.es
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

7492 63CD 1287 AFEC 215E



749263CD1287AFEC215E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 30/8/2016



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

citado transformador, lo que hasta ahora no ha sido posible debido a la falta de informes indispensables para obtener el visto bueno. Ante la situación, estamos trabajando en la búsqueda de una solución a tal impedimento que permita, una vez sea superado, quedar a expensas de recibir presupuesto. Cuando se tenga constancia del coste total de instalación, y dependiendo de los exiguos fondos de los que dispone este Ayuntamiento, se procederá a la conexión eléctrica del transformador que abastezca a la totalidad del complejo deportivo ubicado en Piedra del Lobo.

San Sebastián de los Ballesteros, 30 de agosto de 2016.

El Alcalde

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

www.sansebastiandelosballesteros.es
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):
7492 63CD 1287 AFEC 215E



749263CD1287AFEC215E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)
Firmado por Alcalde ANSIO ORTEGA FRANCISCO el 30/8/2016